

LA FRATERNIDAD.

PERIODICO REPUBLICANO FEDERAL.

Se publica todos los días, excepto los lunes. Los señores suscriptores tienen derecho cada mes á la inserción de 2 anuncios gratis, con tal que no exceda de cuatro líneas cada una.

Números sueltos tres cuartos.

SECCION POLITICA.

EL IMPUESTO DE CAPITACION.

Sucede con frecuencia que los propietarios aumentan el precio de los alquileres, ya sea por la situación de los edificios, escasez de habitaciones, ó por el número de inquilinos que desean habitarlas.

En cualquiera de estos casos, el inquilino no hallando casa ó habitación mas barata, ó conviniéndole aquella para ejercer cualquier industria, arte u oficio, ó por otros motivos, se ve precisado á satisfacer un crecido alquiler, que ni está en relación con su fortuna, ni con el valor de la habitación.

Claro está, pues, que esta clase de inquilinos pagará por la capitación mayores cuotas, en proporción á otros que, teniendo igual fortuna, satisfacen menos alquiler.

Obsérvese en las grandes poblaciones, que algunas familias ricas y otras de una regular medianía, bien sea por avaricia, economía, ó por otras causas, habitan casas mezquinas en barrios estroviados, y hasta en bordillos, pasando insignificantes alquileres.

Y por el contrario, otras familias menos ricas ó poco acomodadas, que tienen precision de vivir en calles ó sitios en donde las habitaciones tienen mas valor, satisfacen dobles ó triples alquileres.

Sirviendo estos de base para la capitación, es evidente que una familia rica y la regularmente acomodada, que pagan un corto alquiler, satisfarán por la capitación cuotas mucho mas bajas y desproporcionadas, que las otras que se ven precisadas a pagar un alquiler mas subido.

No es necesario entender mucho de economía política, para comprender lo absurdo y anómalo de la forma con que se trata de echar el impuesto personal.

Para la esacción de cualquiera impuesto debe preceder siempre el repartimiento proporcional, hecho con estricta justicia, con igualdad, y en relación con los haberes del contribuyente.

En la contribución de que se trata no puede haber proporción, igualdad ni justicia, partiendo de la base del alquiler.

Réstanos decir, que el impuesto de capitación no puede satisfacerse hoy, sin grave detrimento de los contribuyentes, en las capitales de provincia y otras poblaciones.

Y, contrayéndonos á Teruel, puede asegur-

rarse que la esacción de dicho impuesto es imposible de todo punto.

Nuestra población satisfacia al gobierno, por el último encabezamiento de consumos, once mil duros.

Si el ayuntamiento, con arreglo al artículo 11 del decreto de 12 de Octubre, aumenta una suma igual, como tiene necesidad de aumentarla para subsistir á sus gastos municipales, tendremos veintidos mil duros.

Y si añadimos ocho mil duros, para gastos provinciales, y el premio de recaudación, resultará la enorme suma de mas de treinta mil duros.

Ahora bien, ¿cómo paga Teruel, en el estado de abatimiento en que hoy se halla esos treinta mil duros?

Según cálculo muy aproscimado, y teniendo en cuenta el número de vecinos que tienen posibilidad de satisfacer el impuesto y recargos, la cuota mínima personal, no bajará de 90 reales.

Así pues, una familia comprendida en la categoría más insíma, contando con cuatro individuos mayores de catorce años, habrá de contribuir con trescientos sesenta reales anuales; con quinientos ochenta si tiene seis, y así sucesivamente.

Esto es imposible de todo punto.

Teruel está hoy en plena decadencia.

Su importancia comercial de otros tiempos ha desaparecido.

Mientras pudo sostener su movimiento mercantil, progresaron su industria, su agricultura.

En la actualidad su comercio está completamente paralizado; y como consecuencia precisa anulada la industria, abatida la agricultura.

Con muy pocas excepciones, las casas de comercio pueden á duras penas satisfacer las letras de sus acreedores, por insignificantes que sean.

Los industriales carecen absolutamente de trabajo.

Maestros albañiles, carpinteros y de otros oficios, les vemos trabajando, cuando hay trabajo, de simples peones.

Los jornaleros no pueden ganar un triste jornal para mantener á sus familias.

Los artículos de consumo de primera necesidad, están caros, sin embargo de haber desaparecido los cuantiosos impuestos que sobre ellos gravitaban.

En tal estado, en tan afflictiva situación, habiendo mucha escasez, mejor dicho mucha miseria, ¿cómo se paga el impuesto personal? ¿De donde sacan las familias comprendidas en las

Se suscribe en el Casino de la Libertad, y en la imprenta de Francisco Baquedano, calle de San Juan, número 37.

En Teruel 6 reales al mes y 16 por trimestre. Fuera, 18 reales trimestre.

categorías mas bajas, la cuota que corresponde á cada persona?

La suprimida contribución de consumos, con sus recargos municipales y provinciales, se pagaba en Teruel insensiblemente de un modo indirecto, aunque gravoso.

Se cubría con los productos del impuesto sobre varios artículos de consumo; y aunque el vecindario pagaba estos artículos á mayor precio, como no desembolsaba de una vez la cuota que le correspondía, no sentía tanto los efectos de tan odiosa contribución.

Pagándose paulatinamente, la costumbre de muchos años se la hacía mas llevadera y aceptable.

Concluiremos diciendo que, de llevarse á efecto la esacción del impuesto personal; y sirviendo de base el valor del alquiler, las casas de la población saldrán gravadas con un 106 por 100, en su producto líquido imponible: así está calculado.

Victor Pruneda.

Según leemos en varios periódicos, los diputados Orense, Castelar y Figueras, de la minoría republicana, han estado á la altura de su misión en la sesión del 22.

Dice un periódico «La sesión de ayer nos ofreció una firme garantía de que por el camino emprendido, y siguiendo la unión de los elementos que constituyen la mayoría, llegará pronto el país á ver realizadas las aspiraciones de la revolución de Setiembre.»

La Fraternidad insiste en lo que tiene manifestado diferentes veces.

La actual mayoría, que en su mayor parte no se halla identificada con los principios proclamados por la revolución de Setiembre; la mayor parte de los individuos que componen esa mayoría, que han sido siempre encarnizados enemigos de las ideas democráticas, que han perseguido con saña y furor á los hombres que esas ideas profesaban, no pueden formar una monarquía democrática.

La mayoría no puede hacer reformas radicales ni económicas en beneficio del país.

El tiempo nos dará la razón.

En la sesión del 22 resignó el poder ante las cortes constituyentes, el gobierno provisional.

El general Prim manifestó terminantemente, en

la misma sesión que la restauración de los borbones en España era imposible.

Hé aquí sus palabras:

«Restaurar el trono de D. Alfonso de Borbon! ¡Qué delirio, que imposibilidad! Y esto no necesita mas demostración que la de que toda España dice como yo: restaurar la dinastía caída, imposible, imposible, imposible.»

Así sea.

El general Topete, con su franqueza de marinero dijo: «La revolución se hizo á bordo; cuando se embarca, no hay mas que una disyuntiva: o llegar al puerto, ó naufragar.» Conforme. Pero el gobierno provisional, si bien no ha naufragado, ha sido mal piloto para dirigir la nave al puerto.

Si hemos de juzgar por la marcha de los agentes del gobierno en la provincia de Teruel, la nave revolucionaria, no llegará nunca al puerto. Hay un odio instintivo á todo lo hecho por la Junta revolucionaria. Allí donde hay un liberal comprometido por la causa de la revolución, que obtuvo por sus servicios un corto destino, allí se vé un enemigo; y se les sustituye con absolutistas, y con reaccionarios, y con hombres desconocidos en las filas liberales; con hombres enemigos de la revolución; con hombres que solo aspiran á medrar y que se burlan y miran con desprecio el patriotismo, el amor a la libertad.

Si en las demás provincias sucede lo mismo, la nave naufragará antes de llegar al puerto.

Convendría que establecido el nuevo gobierno, se suprimiesen como innecesario los gobernadores civiles de las provincias, que hoy como en tiempo de los moderados son una especie de bajáes.

En un sistema de verdadera libertad debe desaparecer el orden y mando de los gobernadores civiles de las provincias.

Los gobiernos civiles de las provincias, debían estar á cargo de los decanos de las diputaciones provinciales, con 6 mil rs. para comer. Así habría mejor administración y menos gravamen para el presupuesto del Estado.

Y si, continuando la absurda y perjudicial centralización de hoy, se consideraban necesarios los tales gobernadores, el ministro debería nombrar á personas que hubiesen servido muchos años en el ramo de gobernanza; que tuviesen especiales conocimientos en administración, historia, economía política, legislación y en otros ramos del saber humano.

ECONOMIAS Y REFORMAS.

La Junta de Teruel suprimió las cédulas de vecindad, licencias para caza, pesca, establecimientos etc.

Como todo eso de cédulas y licencias es una exacción absurda y ridícula, para sacar dinero, creímos que el económico gobierno provisional suprimiría esta pegiguera.

Pero está visto: las gentes del presupuesto solo piensan en el presupuesto.

Parce ser que á consecuencia de la muerte del administrador de la casa de Beneficencia han sido suspensos de los cargos de Director e interventor, nuestros amigos Castañera, que desempeñaba gratis su cargo, y Anadón.

Dícese que han sido nombrados provisionalmente para los cargos de director, administrador e interventor de la casa de Beneficencia tres nobatidades, muy liberales que, de seguro pondrán á la casa como una balsa de aceite.

Rogamos á la diputación provincial que nombre en propiedad á las tres nobatidades mencionadas, á fin de que la casa de Beneficencia no se convierta en merienda de negros.

CORTES CONSTITUYENTES.
PRESIDENCIA DEL SR. RIVERO.
Extracto oficial de la sesión celebrada el dia 22 de febrero de 1869;

(Continuación.)

Aunque parezca digresión, doy gracias á mis dignos compañeros por la deferencia hacia mi persona, y su consideración, haciendo menos penosa la inmensa responsabilidad que contraigo. Que me miran siempre más que como amigo, como hermano.

Antes de senalarme, ruego encarecidamente á los señores diputados que lo más pronto posible constituyan el país. Para que las grandes crisis sean saludables, es necesario salir pronto de ellas.

Dichas estas breves palabras, los individuos del Gobierno provisional someteremos reverentemente al juicio de las Cortes nuestra conducta; no olvidando que la historia será inexorable con todos nosotros.

El señor ministro de la Guerra (marqués de los Castillejos): Inneccesario parece que yo hable después de lo dicho por el señor presidente del Gobierno estando enteramente de acuerdo con S. S. Pero el acto es solemne, y creo que no estará de mas que diga unas pocas palabras.

El Gobierno tiene en la Cámara muchos amigos personales y políticos en uno y otro lado: enemigo personal creemos no tener ninguno.

He dicho que estaba perfectamente de acuerdo con lo dicho por el señor duque de Valencia (Rumores). Siento haber confundido el nombre de mi amigo de siempre con el del magnate de otro tiempo y de siempre mi enemigo. Pero ya no existe: paz á los muertos y que Dios le perdone como yo le perdono. De acuerdo con el señor duque de la Torre, no de hoy, sino de muy lejos, desde el dia que viendo el vilipendio de la patria, juramos por el honor, puestas las manos en los puños de las espadas, consagrarnos nuestro reposo y hasta nuestra existencia al triunfo de la libertad de esta nación manejillada. Si, nosotras preparamos la mina revolucionaria, á la cual el ilustre general Topete aplicó la mecha, que era lo mas difícil, y la mina estalló con tal estrepito, que aquí la dinastía secular cayó hecha trizas y desapareció para siempre de España. Si, y aun cuando es aventurado en política decir siempre y jamás, es tal la convicción que tengo respecto á aquella dinastía, que creo que ha caido para no volver juras.

La historia presenta casos de reyes que cayeron de tal ó cual manera; pero no como ahora, que ha sido echada la dinastía al extranjero por la fuerza de la opinión del país: por eso mi convicción de que no volverá jamás, jamás, jamás. Y sirva esto de conservación a los que con no muy buena intención me han supuesto planes de restauración en favor de D. Alfonso de Borbon, porque ambiciono ser un rey. El que tal ha dicho no me conoce. Nunca he tenido ambición ni he envidiado nada ni á nadie. Y si no he tenido ambición, niemos la tendré ahora, que por mi posición en todos sentidos no tengo nada que

desear. Si, sólo una cosa con toda la vehemencia de mi alma: ver constituido el país y asegurada su libertad. Para esto no reparare en hacer todo género de sacrificios: soy de la raza de los Guzmanes, he dicho mas de una vez á la condesa de Retis, haciéndola estremecer.

¡Restaurar al trono de D. Alfonso de Borbon! ¡Qué delirio, que imposibilidad! Y esto no necesita mas demostración que la de que toda España dice como yo: restaurar la dinastía caída imposible, imposible, imposible. (Aplausos.)

Estoy de acuerdo con el señor duque de la Torre por sus sentimientos elevados y patrióticos, porque no tiene mas aspiración que la estimación de sus conciudadanos: y si no bastara esto, digo que estoy de acuerdo con el señor duque de la Torre porque así debe ser, porque así es conveniente y patriótico que sea. Nos juntamos para destruir, lógico es que estemos juntos para construir.

Quiero a la Asamblea que acepte estas indicaciones con benevolencia, creyendo oportuno decir en este momento el perfecto acuerdo en que siempre ha estado el Gobierno provisional, á pesar de cuanto se haya dicho en otro sentido: baste decir que ni una sola vez ha habido necesidad de resolver cuestión alguna teniendo que apelar en Consejo á votación, guiados siempre por el deseo del triunfo de la libertad. Para esto es preciso que el país se constituya pronto, sin perder tiempo en vagas declamaciones, que no se vuelva la vista atrás ni se envenenen las cuestiones con doctos recuerdos. Sirvan de base á nuestros trabajos la unión de los tres partidos liberales, que no pierden de vista este punto, es seguro que la obra será como el país la espera. La Europa nos contempla desde el dia que oyó nuestro grito de libertad dado en Cádiz á bordo de la *Tetuan*, *Vila de Madrid* y la *Zaragoza*. Permitid que os diga que desde que puse el pie en este buque y vi el sereno semblante de su capitán Malcampo, presente el triunfo de la libertad: ¡Bendita sea la Zaragoza y la marina española toda, que con su robusto brazo levantó la losa que cubría la tumba de nuestra moribunda España! (Bien) Pero la Europa no ha visto hasta hoy mas que intrépidos demoledores, y espera para juzgarnos ver lo que construimos. Marchemos, pues, con fe, guiados por la antorcha de la libertad, y que Dios nos ilumine.

Para concluir: si oís decir que yo pretendo marchar por un camino que no es el de la libertad, os ruego que contestéis en el acto: no es verdad. Si oís que tengo planes preconcebidos respecto á esta ó á la otra persona, decid: no es verdad. Y si volveis á oír la absurda idea de que yo pretendo restaurar la dinastía caída, dispensadme la honra de decir repetidamente: no es verdad. Yo no quiero mas que lo que resuélva la voluntad de mi país: con vosotros, sus representantes, iré. Si el camino es llano y fácil, en cualquier parte estaré bien; pero si hay obstáculos y peligros, os pediré para el duque de la Torre, para Topete y para mí el primer puesto de honor; nos permitireis ir á la cabeza y yo os aseguro que vuestras esperanzas no serán defraudadas.

El señor ministro de Marina (Topete): Obligado por los señores duque de la Torre y conde de Reus, tengo que protestar á la Cámara y reclamar su benevolencia. Necesito decir con franqueza algo sobre las causas que me impulsaron al acto del 17 de setiembre, repitiendo lo que he dicho en otra parte. Que si hubiera venido á la Revolución por mis merecimientos políticos en favor de la libertad, me bastaría la exposición de los hechos; pero que no traía más que la persona ida de un oficial de marina, que iba al cumplimiento de una palabra empeñada con sus compañeros. ¿Hizo mal? Yo vengo á someter al fallo de la Asamblea nacional la conducta de la marina, y respetaré su fallo.

Yo pregunto á mi país: si roto el juramento por una parte en perjuicio de la otra, le era dado á la marina levantarse y salvar á su patria. (Aplausos: voces de viva la marina en todos los bancos.) Pues bien, yo, en nombre de la marina, os constituyo en jueces suyos. Nosotros declaramos que no tratamos de quebrantar la ordenanza, sino de salvar á nuestra nación. Confieso que titubeé mucho ante la oscuridad del porvenir, las desgracias que podían sobrevenir, y hasta el sexo de la persona que ocupaba el trono, me hizo titubear; permitíase esto á un caballero. Decidido, y contando con la unión de los tres partidos ó fracciones del gran partido liberal, en la Zaragoza se juro

el pinto, y se empezó la obra que vosotros, representantes del país, estais llamados á terminar. Y ya que el general Prim concilió con una invocación, permitaseme otra en lenguaje marino. La Revolucion se hizo á tondo; cuando se embarca, no hay mas que una disyuntiva: ó llegar al puerto ó naufragar. Meditadlo bien, y obrad.

El Sr. Presidente: Se han presentado varias proposiciones, que serán leidas por el orden en que han llegado a la mesa.

«Pedimos á las Cortes que se sirvan aprobar la proposicion siguiente:

«Las Cortes Constituyentes acuerdan un voto de gracias á los individuos que han formado el Gobierno provisional, por su celo y elevado patriotismo en el desempeño de su cargo; y al mismo tiempo encienden al diputado D. Francisco Serrano y Dominguez la constitucion de un ministerio que ejerza las funciones del poder ejecutivo.

Palacio de la Corte 22 de febrero de 1869.— Antonio de los Ríos y Rosas.—Manuel Becerra.— Augusto Ulloa.—Cristino Martos.—Joaquin Aguirre.—Cristobal Valera.—Marqués de la Vega de Armijo.»

El Sr. Figueras: Se ha presentado otra de no ha lugar á dliberar, y tiene la preferencia.

El Sr. Presidente: Se ha retirado.

El Sr. Figueras: Ha sido una mala inteligencia, y se reproduce.

El Sr. Presidente: Bien; pues una vez tomada en consideracion la que acaba de leerse, se dara cuenta de esa ofra.

El Sr. Valera (como uno de los firmantes): A pesar del mal estado de mi salud, cedo á las instancias de mis compañeros y apoyo esta proposicion, que por si sola se apoya, atendiendo á la conveniencia y la justicia en que se funda. No es necesario esforzar el ingenio para convencer a la Cámara de la necesidad de aprobar lo que proponemos. Basta recordar la angustiosa situación en que el país se hallaba en los momentos en que el Gobierno provisional tomó sobre si la responsabilidad de su misión. Ninguno habréis olvidado lo exhausto del Tesoro, la suspencion de algunos ingresos, lo apremiante de algunas necesidades.

El país, regido por tantas soberanías como pueblos, todo era incertidumbre y todo confusión. Pues bien, a los pocos días de encargarse el Gobierno provisional de los negocios públicos, el país volvió á entrar en la senda del orden y vino á constituir una sola España lo que antes era una porcion de pequeños Estados legislando cada uno por su propia autoridad. ¿No es esto por sí solo digno de aplauso y de gratitud? El haber conseguido que la libertad no pereciera, ¿no merece un voto de gracias? Y cómo consiguió este resultado el Gobierno? Proclamando todas las libertades, de que tan necesitado estaba este desventurado país. Y no es esto sólo: p'anteó por primera vez en esta nacion el sufragio universal con más extension que en otros países, y sin que haya habido que lamentar ninguna mala consecuencia del ejercicio de este derecho, no obstante el interés que en sentido contrario tenían algunos. ¿No es todo esto, repetido, digno de elogio y de gratitud?

Pero además del voto de gracias, pedimos que se confiera al Sr. Serrano autorización para no abrarr ministerio, fundados en el buen uso que ha hecho de la autorización que le dió la Junta revolucionaria, y para que no haya vacilacion ni riesgo de ningún género si dejamos vacante el poder ejecutivo.

Mucho se equivocaría el que creyera que al apoyar yo esta proposicion iba hacer un examen de todos los actos del Gobierno; no, señores; me basta juzgar en conjunto su conducta; y cuando veo la marcha que ha seguido, y que ha llegado hasta la reunion de las Cortes Constituyentes salvando las dificultades que nos rodeaban, no creo necesario mas para darle mi aprobacion.

Nunca, señores, he sido cortesano del poder; desde mi juventud he sido amante de la libertad, y creo servirla, hoy rogando á las Cortes se sirvan tomar en consideracion la proposicion que con otros dignos compañeros he tenido el honor de sustentar, creyendo que debíamos votarla desde luego sin dificultad alguna, porque así se haría mas facil el llevar á cabo la obra que la nacion ha encomendado á las Cortes Constituyentes; mucho mas que se trata de una proposicion que, estando en la conciencia de todos los señores diputados, no se necesita mas que enunciarla para que merezca su aprobacion, sin necesidad de esforzarse en esponer mas razones en su apoyo.

Dada la oportuna lectura de la proposicion, y previa la pregunta que previene el reglamento, a

peticion de suficiente número de señores diputados se acordó que la votacion fuese nominal. Verificada está, resultó tomada en consideracion por 171 votos contra 37 en la forma siguiente:

Señores que dijeron si.

Llano y Persi.—Marqués de Sardoal.—Rubin.—Rubio Caparrós.—Masa.—Eraso.—Arquiaga.—Jalon.—Delgado.—Va'era (D. Cristóbal).—Aguirre.—Villavicencio.—Gallego Diaz.—Navarro y Rodriguez.—Lopez Domingez.—La Torre.—Martos.—Becerra.—Soto.—Ochoteco.—Uzurriaga.—Ballesteros y Ordejón.—Pascual.—Rodriguez Leal.—Sanchez Guardamino.—Balaguer.—Milans del Bosch.—Perez Cantalapiedra.—Rodriguez (D. Vicente).—Valera (D. Juan).—Cantero.—Santa Cruz.—Moret.—Igual y Cano.—Rodriguez (D. Gabriel).—Cisneros.—Calderon Collantes.—Palau.—Elduayen.—Varcon.—Calderon y Herce.—Vazquez Curiel.—Riestra.—Coronel y Ortiz.—Fernandez Vallin.—Serrano B.loya.—Duque de Tetuan.—Alcalá Zamora y Franco.—Sepúlveda.—Romero Giron.—Ortiz y Casado.—Ferralges.—Fernandez del Cueto.—Pellon y Rodriguez.—Mata.—Niulant.—García.—Fernandez de las Cuevas.—Montesinos.—Mérelo.—Santos Prieto.—Rodriguez S.ane.—Argüelles.—Alvarez Borbolla.—Montero Rios.—Izquierdo.—Vazquez de Puga.—Reig.—O'Donne I.—Toro y Moya.—Madrazo.—Echegaray.—Merciles.—Rivero (D. José Vicente).—Romero y Robledo.—Mendez Vigo.—Mesia y Elola.—Marquina.—Garcia (D. Manuel Vicente).—Moncasi.—Godinez de Paz.—Rojo Arias.—Montero de Espuosa.—Muñoz Bueno.—Carratalá.—Leon y Llerena.—Bueno y Gomez.—Gil Virseda.—De Bas.—Suarez Illetan.—Ulloa.—Caballero de Rodas.—Santiago.—Marques de Santa Cruz de Aguirre.—Peset.—Moya y Fernandez Herrero.—Ory.—Sagasta (D. Pedro).—Bañon.—Gomis.—Fontanalls.—Alegre.—Ruiz Gomez.—Ballester Dolz.—Oreco.—Pinilla.—Ortiz de Pinedo.—Alcalá Zamora y Caracuel.—Alvarez (D. Cirilo).—Rubio (D. Leandro).—Rodriguez Moya.—Chacon.—Carballo.—Ardanaz.—Gil Sanz.—Sanchez Toscano.—Abascal.—Gonzalez del Palacio.—Zorrilla.—Franco Alonso.—Baldrich.—Herreros de Tejada.—Conde de Encinas.—Paradela.—Muñiz.—Damato.—Pino.—Cascales.—De Pedro.—Curiel y Castro.—Leon y Medina.—Ruiz Zorrilla (D. Francisco).—Ruiz Vila.—Mosquera.—Saavedra.—Quesada.—Jimeno y Agius.—Pastor Huerta.—Santonja.—Rius.—Montero Telinga.—Amoeiro.—Gass y Artime.—Franco del Corral.—Carillo.—Ulloa (Don Juan).—Alvarez Bugallal.—Taracena.—Gonzalez Marron.—Jover.—Oria.—Fuente Alazar.—Zorrilla (D. Ildefonso).—Capdepon.—Morales Diaz.—Lasala.—Marques de la Vega de Armijo.—Garcia Gomez.—Cancio.—Villamil.—Garrido (D. Joaquin).—Silvela.—Herrera.—Rios Rosas.—Beitia y Bastida.—Garrasou.—Carretero.—Olózaga (D. Celestino).—Ruiz Capdepon.—Señor presidente.—Total, 171.

Señores que dijeron no.

Sanchez Ruano.—Gil Berges.—Sorni.—Castillo.—Figueras.—Robert.—Pi y Margall.—Moreno Rodriguez.—Cala.—Guillen.—Soler.—Gaston.—Pierrad.—Fantoni.—Santa Maria.—Del Rio.—Hidalgo.—Diaz Qintero.—Carrasco.—Albors.—Ameller.—Palanca.—Rosa.—Casteljon (D. Ramon).—Caro.—Ruiz.—Maisonneuve.—Cervera.—Compte.—Garcia Lopez.—Castellar.—Chao.—Orense.—Banc.—Noguero.—Jimeno.—Suñer y Capdevila.—Total, 37.

(Se continuará.)

AYUNTAMIENTO POPULAR

de Zaragoza.

Fiel interprete este Ayuntamiento popular de los deseos que animan al heroico pueblo que tiene la honra de representar, ha juzgado oportuno remover el expediente que en el año 1863 se formó por el Municipio con el objeto de abrir una suscripcion para con sus productos levantar un monumento al insigne Justicia de Aragon don Juan de Lanuza.

Al efecto ha nombrado una comision de su seno que auxiliada por dignos representantes de las Diputaciones y Ayuntamientos de las capitales del antiguo Reino de Aragon, y por una

Junta de ciudadanos que ha de convocarse, llevan adelante este patriótico pensamiento hasta presentar al Municipio el proyecto definitivo de la erección del monumento, y no dudando que esa corporacion corresponderá gustosa á contribuir por su parte á la realización de tan levantada idea, espere se servirá designar dos individuos de su seno que entendiéndose con la comision de este Municipio, formen parte de ella hasta la terminación del objeto que la motiva.

Dios guarde á V. S. muchos años. Zaragoza 22 de Febrero de 1869.—El Presidente, Matias Galbe y Olivan.—De acuerdo de la C. Manuel C. Repurol.

Sr. Presidente del Ayuntamiento de Teruel.

VARIEDADES.

Todos nuestros labradores saben por experiencia en la localidad que cultivan la partida ó extension de terreno que alcanza mas ó menos valor y estima según su grado de fertilidad, que lo deducen casi siempre de los rendimientos que ocasiona, porque ellos no pueden darse otra razón, toda vez que por punto general, ignoran el modo de averiguar la composicion de los terrenos; cuyos conocimientos conducen á darse una explicación la mas cumplida del por qué cada uno de los círculos de terreno requieren y exigen con frecuencia para su mejor aprovechamiento combinaciones de cultivos, labores y abonos distintos.

Siendo del mayor interés que el agricultor tenga exacto conocimiento de la organización de las plantas y de la composicion de los terrenos, para averiguar las razones que existen en determinados suelos para que resulten mas ó menos aptos para la vegetacion ó repelan á tales ó cuales plantas, nos proponemos nosotros contribuir á desterrinar esa ciega y perjudicial rutina de nuestros cultivadores, que consiste en aplicar las mismas labores, herramientas, abonos y simientes indiscriminadamente á todos los pedazos de tierra que en varias partidas y bajo condiciones y circunstancias á caso opuestas, constituyen la hacienda de un labrador de nuestra provincia. Al efecto, vamos á presentar á su consideracion una serie de preceptos y reglas bastante sencillas y fáciles de aplicar á fin tambien de que puedan apreciar el valor relativo de la tierra, les dé el destino mas productivo y les apliquen los correctivos y enmiendas que exijan y económicamente convenga.

Para conocer exactamente la composicion de un terreno se requieren estudios y conocimientos de fisica, química e historia natural de que comunmente no estan adornados nuestros labradores; pero por fortuna la ciencia cuenta con medios sencillos y fáciles en su ejecucion para averiguar las principales condiciones y cualidades de las tierras y cuyos procedimientos son suficientes, las mas de las veces, para satisfacer las aspiraciones del cultivador en este punto; aunque no basten para obtener un resultado matemáticamente exacto, como acontecerá cuando el terreno se haga analizar á un químico de profesion.

Originan los terrenos continuamente las rozas de todas clases que se desmoronan y deshacen mediante el aire, el agua, el fuego y otros agentes.

En todo terreno debe considerarse: 1.º el suelo arable, que es la capa de tierra que aparece en la superficie mezclada y combinada de diferentes modos, la que se laborea de ordinario, la que se fertiliza por estar en contacto con los gases

atmosféricos y recibe la primera toda clase de abonos; 2º el suelo inerte, que es la segunda capa de terreno, que laboreada mismo, no está en contacto con los gases de la atmósfera, ni en actividad, por que a ella no alcanzan ordinariamente las raíces de las plantas, y 3º el sub-suelo que es la primera capa de tierra á que no llegan las labores, y que sirve de fondo, de abrigo ó emparo a las dos capas anteriores.

Según su procedencia y composición, los terrenos, son arcillosos, arenosos ó calcáreos; hay otras clases, pero estos tres diferentemente modificadas y combinadas, se encuentran las mas abundantes, son las mas generales.

Tierras Arcillosas: se llaman así a las en que predomina la arcilla que es una combinación de silice y alimina: son poco porosas, fuertes, retienen mucho la humedad, dan difícil paso al agua, se oponen a la penetración de las raíces, dificultan las labores y por el calor se abren en grietas.

Tierras arenosas: son las en que prepondera la arena ó silice; que se compone de oxígeno y de silicio, formando terrenos sueltos, faciles de trabajar, pero retienen mal el agua y dejan escapar con facilidad los gases necesarios a la vida de las plantas, los jugos fertilizantes y la humedad.

Tierras calcáreas: la cal ó óxido de calcio no se halla nunca libre en la naturaleza, ni es apta para la vegetación, por que destruye y quema las plantas; pero el yeso y carbonato de cal abundan mucho. Los terrenos calcáreos por su color blanco reflejan los rayos del sol y son frios, faciles de trabajar, retienen una gran cantidad de agua y si no estan humedecidos ofrecen poco apoyo a las raíces de las plantas.

Aun que en las tierras se encuentran varios nitratos, silicatos, sulfatos y fosfatos, la silice, la alimina, el carbonato de cal, la potasa, la sosa, el óxido de hierro y el manganeso son los elementos minerales que mas utilizan las plantas los cuales mezclados y combinados entre sí y con sustancias orgánicas vienen a constituir numerosas clases de terrenos con variadas aptitudes para la produccion y exigen cuidados, labores y beneficios casi siempre diferentes.

GACETILLAS.

Por casualidad hemos leido una carta de un soldado, de guarnicion en Zaragoza, dirigida a una criada con la cual se halla en amorosas relaciones. La carta, muy notable, hoy que se hacen notables ciertas cartas, dice asi:

Caragoca 35 de Febrero 1689

Mica Rida guana mea legaré Que altre cibo De
stas cortas lini as tea halles, con lacava lsa lu.
Qeyo pa ra mideso. la mia gueNa adi os gasias
Palo que Gutes Mandar Quelo Harre conmu ho
Gusto: sabe ras Qe esto moi Guapo Gordocomo
unBec cero, Ade lanto Mocho enlacade Mia, y sa-
bo mocho petro escri homal: ma cuerdo mo Chode
ti: Micora con sumbadea Legia i desodarte uno
abarro mu Preto. conque Adios: dá leun Abar-
soa mano lica espe siriones A pepa itu rresi bel
coracon delqe Tadora iver desa

Allá va otra carta.

Estamos en tiempo de cartas. Las anteriores son bonitas; pero la siguiente puede arder en un candil.

Sr Alde de muy señor mio: para el dia 10 del proximo mes de Marzo, tendra V. 200., Raciones de pan prebenidas, y de 12—á 14 fanegas de cebada; espero no aran falta para el citado dia dando parte de este escrito a los balientes defensores de la libertad de Teruel; que, esperamos tener un choque con esos fanaticos republicanos que quieren tener la población bajo de su dominio; ¿quien representa el Ayuntamiento? hecepto D. Luis Urroz, que por temor a buelto la chaqueta; bayañ V. ds mirando los demás que si ay algun cuarto en algunos de los cajones de dicho establecimiento, les echaran los cinco para comer, por qne ya no pueden salir de su casa; para entemderlo, basta; Prencipiaremos por los comandantes de la milicia, Capitanes tenientes y demás, sargentos y hasta los cabos, no digo todos pero la Mayoria no tienen un rrecibo de aber pagado en su vida 20 rs de contribucion, pero lo peor es que son estos los que gritan y dicen; abajo la contribucion.

Tenemos al Sor Rodrigo cabó q quizas sargento para guardar los hintereses de la poblacion, ipues no será esto doloroso; .. nadamas por qne le temen y dicen ser baliente, pues lo probaremos y haya S. or Alcalde lo pongo en su conocimiento lo que en este oficio relato

D G A M A

Teruel 22 Febrero 1869

P. M.

Esta carta nos la remite el alcalde de cierto pueblo, que asustado, nos consulta lo que debe hacer.

Parece que se han mandado cartas iguales a otros alcaldes.

Quién será esta gente que pide raciones de pan y cebada para el dia 10 de Marzo?

Esto prueba que van a salir al campo infantes y caballos.

¿Serán carlistas? serán isabelinos? ¿serán soldados del papa?

Allá veremos; hasta el dia 10 de Marzo salta poco; pronto saldremos de dudas.

SECCION COMERCIAL.

Precios medios á que se han vendido los siguientes artículos.

Chamorra fanega, á 31 reales.

Geja, id. á 29 id.

Morcacho, id. á 24 id.

Royo, id. á 28 id.

Centeno, id. á 21 id.

Cebada, id. á 20 id.

Maiz, id. á 22 id.

Arroz, á 24 rs. arroba, libra 6 y 7 cuartos.

Garbanzos, á 80 rs. arroba, libra de los de nob de 1.º á 20 cuartos.

Alubias, á 26 rs. arroba, libra 6 cuartos.

Aceite, á 70 rs. arroba, libra 14 cuartos.

Jabón á 60 rs. arroba, libra 16 cuartos.

Bacalao, á 40 rs. arroba, libra 10 cuartos.

Azúcar, á 34 rs. arroba, 16 cuartos.

Carbon fuerte á 5 rs. arroba.

Idem de pino á 21 cuartos.

Carnero á 44 cuartos carnícera.

Oveja á 30 cuartos carnícera.

Ternera á 42 cuartos, carnícera.

Tocino añejo, á 12 rs. carnícera.

Idem fresco, á 6 reales carnícera.

ANUNCIOS.

SALCHICHON DE VICH.

Se ha recibido fresco y legitimo, se vende en la calle del Salvador número 56.

En la imprenta de este periódico se admiten suscripciones á la

CRÓNICA

de las

CORTES CONSTITUYENTES DE 1869

de los acontecimientos políticos

DE ESPAÑA

DURANTE EL PERÍODO LEGISLATIVO

COMPRENDIENDO:

Las Sesiones integras, con los discursos pronunciados por los representantes de la nación; las leyes y decretos acordados por los poderes públicos; la Reseña de todos los grandes sucesos políticos de España que tengan lugar en la época constituyente, y la de aquellos que más ó menos directamente influyan en la marcha de la Revolución española.

BAJO LA DIRECCIÓN DE

J. RODRIGUEZ Y MORALES.

Condiciones de la publicación.

Esta obra se publicará por entregas de ocho grandes páginas en folio á dos columnas y en tipos iguales a los de estas líneas.

Se repartirán por ahora cinco entregas semanales ó sean ochenta columnas de impresión, á pesar de que aumentaremos los repartos siempre que el interés de las sesiones ó la importancia de los acontecimientos lo reclamen.

El precio de cada cinco entregas distribuidas por cuadernos, será DOS REALES en Madrid y DOS Y MEDIO en provincias.

Se ha repartido el primer cuaderno y se halla de muestra en este establecimiento.

En la imprenta del mismo, se sigue vendiendo el Catecismo democrático republicano á 6 cuartos ejemplar.

Almanaque de D. Diego de Noche con caricaturas á 3 reales ejemplar.

El consultor de las familias.—Almanaque para 1869, contiene tratados muy útiles al hogar doméstico y los retratos de los caudillos de la Revolución regeneradora á real y medio uno.

El inseparable, calendario general de ferrocarriles y baños y otras muchas noticias del mayor interés.

Calendarios para el antiguo Reino de Aragón de D. Ramón Leon y de D. Mariano Castillo, con la tabla de ferias y mercados.

Imprenta de Francisco Baquedano.

ó miras estrechas, y á proyectos ambiciosos atiende, nos desconsuelan sì, pero no nos asombra proceder tan poco justo.

Los conspiradores eternos, los hidrófobos de poder, los tránsfugas de todas las causas, los agiotistas políticos, los hombres del 56 y del 66, aquellos cuya historia debe hacerse sumando las autorizaciones, los fusilamientos, las deportaciones, los vejámenes, etc., etc., gran parte de las lágrimas y de los dolores del pueblo, los montpensieristas, tales son quienes quieren con tenaz insistencia presentar una Constitución formulada, y hacer que á todo trance se resuelva la cuestión de forma, y coronar al rey.

Rechazan el directorio como concesión á nosotros; niegannos lo que con derecho, justicia y sacrificios hemos adquirido; esto es, un puesto legítimo en la participación del poder ejecutivo.

No seremos nosotros quienes los combatan, ni hagamos á su razon esas sensatas reflexiones que a inteligencias mas tranquilas, claras y desapasionadas fácilmente se les ocurre.

Nuestro apreciable colega *La Reforma*, ofreceles un ejemplo de lealtad, enseñandoles también lo que nunca tuvieron, patriotismo y grandeza.

Del notable artículo que publica con el nombre de «Insistimos» vamos á transcribir los siguientes párrafos:

«No falta quien sostiene que hay que privar de la participación en el poder un elemento popular cuya fuerza han demostrado las últimas elecciones; no falta quien siente ya por el elemento democrático, que creyó oportuna y patriótica la conciliación de los partidos liberales; cierta frialdad y desvío que puede ser causa de desabrimientos que den lugar á tristísimos resultados. Que no lo esperen; que no lo intente los amigos del gobierno provisional: el partido político que ha llevado á las Cortes una imponente minoría que habilmente dirigida por sus mas ilustres leaders puede tener frecuentemente en sus manos los destinos de la nación, debe tener una participación directa en el poder ejecutivo al lado de todos los partidos que han contribuido al movimiento septembrista. De súbita democrática necesita y no poca la actual situación, si se ha de robustecer, y que no espere vida lozana si no la necen los aires de la libertad y del radicalismo.

Convénzanse todos los partidos; convénzanse todas las agrupaciones: la voz potente del país, llamado á decidir sobre sus destinos, ha desvanecido las cábulas de más de un discípulo del político florentino, y la revolución triunfante ha de recorrer todo su camino, que solo pueden atajar momentáneamente mares de sangre.

Si á la razon se opone la razon, si á las ideas las ideas, á la prensa la prensa, á la tribuna la tribuna, el desarrollo revolucionario será el racional, y la faz política de nuestro país cambiará pacíficamente como va cambiando el de la noble Inglaterra. Fuerá desfallecimientos, pues; borremos todo perjuicio, trabajemos todos para consolidar la libertad alcanzada dentro del círculo que nos tracen nuestras creencias políticas; á nadie se escluya en la nobilísima tarea de consolidar la libertad española, y recuerden todos los que mal hallados en lo existente quisieran recoger lo andado, imaginando combinaciones que no caben en el campo de la política española, donde hoy la democracia es soberana, que es condición para obtener la paz perpetua, que la paz se identifique con la moral.

Ahora bien, y en vista de ese franco anatema

que precede contra todo exclusivismo, juzgue el país de esos muñidores de reyes borbónicos, vea por qué camino nos les quieren imponer, y comprenderá tambien cuán grandes, cuán hábiles son las prácticas revolucionarias que la *union servil* pone á servicio de su ambición y de su egoísmo.

SECCIÓN DE NOTICIAS.

El Arzobispo de Burgos sale ahora con una pastoral que hará llorar al mismísimo Cabrera si la lee, y á su muy amado rey y señor D. Carlos de Borbon y Este (a) Tercio, presunto rey de España, si el beatífico Garulla se la traduce al *caló*.

En ella aconseja á los súbditos sumisión y obediencia, y con el amor mas fervoroso cita á San Pablo en aquello de qué la potestad viene de Dios etc., etc.

Esto sucede después que el malogrado G. de Castro *ha sido asesinado en la catedral*.

Y por qué no, antes? ¿Qué hacia el Sr. Arzobispo el dia del horrendo festín de caníbales? Si tendrá *chispa* el bueno D. Atanasio.

Canallota!!!

Los diarios montpensieristas vienen cantando en mil diversos tonos la *agradable* noticia de que el Sr. Ministro de la Guerra no se halla *desfavorablemente* predisposto hacia la candidatura Montpensier.

Vaya, colegas nuliplo-aduladores ¿qué nos importa á nosotros que Prim y Topete, ó Topete y Prim, ó todo el Ministerio en masa *esté* por Antonio el usurero, si el Pueblo dice. No?

El Pueblo es soberano, ha dicho la revolución por boca de cuatrocientos siglos.

En vano será, pnes, que uno ó mas ministros se empeñen en imponer su opinión á toda una Nación; porque el pueblo que esperaba impavido la metralla en Málaga y en Cádiz, sabrá burlar con su heroísmo los planes liberticidas de todos los montpensieristas habidos y hor haber.

Según diarios de Madrid, anteayer corrieron en aquella villa noticias estupendamente gordas, tales como que los unionistas habían echado á rodar los trastos, que había muerto el general Dulce, que dos buques de la armada se habían sublevado al grito de ¡República federal! (*diabolos*) y otras *papas* por el estilo que los montpensieristas se entretuvieron en inventar.

Trasladamos á nuestros unionistas de por aquí.

Parece cosa cierta que Espartero ha renunciado á la diputación por Logroño y Zaragoza.

Ayacuchada.

Renunciar el puesto de diputado en momentos tan preciosos para nuestra patria, es un acto que no sabemos á que atribuirlo.

Se asegura que el padre Claret, Sor Patrocinio y la *excelsa señora* van á ser canonizados por el Sumo Pontífice.

Ya se está haciendo por Antonelli un estudio teológico sobre las memorables llagas de la *cariativa monja*.

Aconsejamos al *predicador* de S. Pedro tome

cópia de este argumento para combatir la libertad de cultos.

SECCIÓN OFICIAL.

Precedida de un largo preámbulo publica la *Gaceta* la siguiente orden:

1.º Que todos los créditos que pertenecieron á las comunidades religiosas de ambos sexos por derecho propio, de cualquiera clase que fuesen ó por cualquier concepto que hubiesen sido adquiridos, donados ó decididos, se consideren definitivamente extinguidos desde que el gobierno se incató de los bienes derechos y acciones de aquellas comunidades.

2.º Que se consideren igualmente cancelados y amortizados todos los créditos de la exclusiva pertenencia del Clero secular, por haber quedado extinguidos de hecho y de derecho desde que el Gobierno, con arreglo a las leyes y disposiciones antes mencionadas se incató de todos los bienes, derechos y acciones que á aquel correspondían, reuniendo en si la calidad de deudor y acreedor.

3.º Que del mismo modo se tengan por cancelados y amortizados los créditos de cofradías, ermitas, santuarios y demás fundaciones cuyos productos estén aplicados al culto y no estén exceptuados de su incorporación al Estado por el artículo 6.º de la ley de 2 de setiembre de 1841.

4.º Que en su consecuencia esa junta disponga se proceda desde luego á estampar las notas de cancelación en los libros de asiento de todos los créditos de que se trata, dándose de baja en la cuenta de la Deuda el importe de los que aún figuren en ella como no recogidos.

5.º Que de la misma manera se proceda á la cancelación de todos los créditos que el Clero secular y regular, inclusas las comunidades religiosas, posean en concepto de patronatos, administradores ó cumplidores de pías fundaciones particulares de carácter puramente eclesiástico, pero sacándose una nota ó relación expresiva de la fundación á cuyo favor se halle expedido el crédito clase de este, importe del capital nominal y de la renta que produzca. En el caso de que los citados créditos fuesen de los que debieron convertirse en deuda amortizable de primera clase, se expresará ademas del capital nominal primitivo, el á que haya quedado reducido por su conversión á Denda consolidada con arreglo a las leyes de 11 de Julio de 1867 y 18 de Abril de 1868, consignando además el redito que produzca esta última Deuda á fin de que se puedan tener presentes todos estos datos al fijar la cantidad alzada que por razón de cargas eclesiásticas haya de reconocerse al Clero cuando se lleve á efecto lo dispuesto en el art. 11 del Convenio de 7 de Noviembre de 1839.

6.º Que los créditos correspondientes á cofradías y obras pías procedentes de adquisiciones particulares para cementerios u otros usos privativos á sus individuos, así como los que se hallen destinados á objetos de hospitalidad, beneficencia ó instrucción pública, cuyas circunstancias deberán acreditar ante esa junta, que son los comprendidos en las excepciones de la ley de 2 de Setiembre de 1841; se conviertan y abonen en la forma establecida en las de 1.º de Agosto de 1851, 11 de Julio de 1867 y 18 de Abril de 1868, expidiéndose las nuevas inscripciones intrasferibles del 3 por 100 á favor de la respectiva fundación, y entregándose á sus legítimos patronos ó administradores, dando sin embargo aviso oportunamente á los ministerios de Gracia y Justicia, de Gobernaciou ó de Fomento, segun corresponda, para que por la autoridad competente pueda vigilarse el cumplimiento de las cargas en

la parte que alcance á cubrirlas la renta que produzcan las referidas inscripciones.

7.- Que los créditos pertenecientes á patronatos y pías fundaciones familiares, de cualquier clase que sean, se conviertan con arreglo á las leyes arriba citadas en inscripciones intransferibles del 3 por 100 consolidado ó diferido, segun proceda, emitiéndose á favor de los respectivos patronatos ó fundaciones, y entregándose á los que justifiquen ser patronos ó administradores de ellas, sin perjuicio de dar en su caso aviso de la entrega á los ministerios de Gracia y Justicia, de la Gobernación ó de Fomento, segun que las cargas que tengan dichas fundaciones ó destino que deban darse á sus productos correspondan á objetos religiosos, de beneficencia ó instrucción pública, sobre cuyo cumplimiento deba vigilarse por la autoridad competente.

8.- Que los créditos emitidos á favor de capellanías colativas de patronato de sangre activo o pasivo se conviertan á favor de las respectivas capellanías en inscripciones intransferibles del 3 por 100 consolidado ó diferido, segun la clase de papel en que se hallen representados dichos créditos; entregándose estas á los que acrediten ser capellanes cumplidores para que mientras lo sean puedan disfrutar el usufructo á que tienen derecho, dándose conocimiento al ministro de Gracia y Justicia cuando se haga la entrega de las inscripciones para que, noticiándolo á los diocesanos, puedan estos vigilar el cumplimiento de las cargas. Respecto á las capellanías vacantes en que no hubiese capellán cumplidor, se entregarán los créditos á la persona á cuyo favor se hayan adjudicado los bienes de ellas si hubiesen sido ya declarados de libre disposición, ó en otro caso á la que acredite corresponderle segun las cláusulas de la fundación, dándose igualmente aviso de la entrega á los respectivos diocesanos por conducto del ministerio de Gracia y Justicia á los efectos que procedan, segun lo dispuesto en el convenio de 24 de Junio de 1867, celebrado con la potestad eclesiástica en virtud de la autorización concedida al Gobierno por la ley de 7 del expresado mes y año.

9.- Que respecto de los intereses devengados por los créditos que fueron de la pertenencia del Clero secular ó de cofradías, ermitas, santuarios y demás fundaciones piadosas, cuyos productos estaban aplicados exclusivamente al culto y no fueron exceptuados sus bienes de la incorporación al Estado en la ley de 2 de Setiembre de 1841, se continúen abonando hasta el 30 de dicho mes en la misma forma que hoy se verifica.

Y 10.- Que proceda esta junta a formar un estado ó nota de las cancelaciones que por efecto de las disposiciones anteriores se verifiquen para su publicación en la *Gaceta de Madrid*.

De orden del Gobierno provisional lo comunicó á V. I. para su cumplimiento y efectos correspondientes. Dios guarde á V. I. muchos años. Madrid 28 de Enero de 1869.—Figueroa.—Señor director general presidente de la junta de la Deuda pública.

VARIEDADES.

Dicen que ha muerto el papa de Roma.

Que va á ser de nosotros sin papa? Rechonchos y moralísimos cardenales, sacro colegio, clave en seguida y á elegir otro.

Si no peligra la unidad ca... ea...

Se hacen provisiones de vinos, del Rincón, Champan, Jerez, Faisanes de Perigord y otros culinarios, para los días que el sacro este reunido y encerrado.

Como las copas de Champan, se cuclan por el

gaznate, como quien no quiere la cosa, los rechonchos que hacen un uso diario y constante del champan, estarán soberanamente impiados cuando llegue la elección.

Dicen personas bien informadas, que el espíritu Santo no bajará esta vez á iluminar á los cardenales cardenales. Como debe hacerlo en forma de paloma, porque no puede de otro modo, teme no le arreen alguna perdigona, y que se quede la cosa en espíritu y no en forma.

Llueven periódicos, folletos y selleticos en favor del Signore Antoine, duque de Moutpensier.

Cuando tanto se habla y tanto se gasta para atrapar la chupa-melona de un trono derrumbado debe ser la cosa una gran cucana para el pretendiente y sus apoyadores.

Pobre pueblo español, que ha de llevar la carga de lo que chupe el signore Antoine y los innumerables chupadores que le pregonan.

Dicen que el Sr. Rivero, alcalde popular de Madrid, colocará la primera piedra del templo protestante que en breve debe empezarse en el Buen Retiro.

Cuando pide el gobie no provisional la extradición del P. Claret, que segun muchos periódicos robó dos custodias de plata?

Vemos en un periódico, que son ochenta y tres los diputados que comen del presupuesto.

Andando, pueblo tonto. Trabaja para comer patatas sin sal ni aceite.

Interin no se supriman en España los mamones, y que cada quisque trabaje para comer andaremos siempre a zapi la greña. Abajo los mamones!

Dicen que Antoine Orleans, y Borbón está haciendo un estudio detenido de chilo para cuando le coronen, porque se han empeñado en decretar en esa lengua y quiere perfeccionarse en lo que ya entiende algo.

Para esto regalara una cartera a un chalan del barrio de Triana.

Tambien dicen malas lenguas, que el día de su coronación, que el crece muy próximo, se presentará vestido de chulo, llevando del brazo á la infanta que irá galantemente disfrazada de monja con una cestita de naranjas debajo del brazo.

Detras irá Santiana con su indispensable batre-calles.

Esto dice la Crónica.

GACETILLAS.

Pelambres dijo hace pocos días á los tontos, que había novedades... pero que estaban en embrion...

Las novedades van declarandose.

D. Antonio Edo, empleado cesante; fue colocado por la junta revolucionaria, lo mismo que D. Saturnino Giménez.

Este fue declarado cesante por el gobierno provisional.

Pues bien: Giménez es colocado hoy en el empleo de Antonio Edo; este queda cesante.

Saturnino Giménez fué Secretario escrutador

—republicano; de la mesa de uno de los distritos de esta ciudad; y Secretario en el escrutinio general; lo cual era suficiente para separarle del destino que desempeñase atendida la tolerancia de los provisores.

Pues bien: despues del escrutinio general Giménez, empleado de nueva creacion y considerado como republicano, obtiene el empleo de Antonio Edo, que es monárquico.

Basilis, novedades, amigo Juanito.

Se asegura con referencia á cartas de Madrid que el celeberrimo Joaquín Calpe, al predicar un sermón en una iglesia de Madrid, se le fué la buera.

Esta armó tal escándalo, en la iglesia del Señor, que el público se alborotó; y el predicador estuvo espuesto a saltar del púlpito.

No creemos cierta la noticia.

Conocemos al presbítero Calpe. Sabemos que es un dechado de honestidad, humildad, mansedumbre. Además, cuando el cura predica en el púlpito, lo hace bajo la inspiración del Espíritu Santo; y esta parte integral de la Santísima Trinidad, no inspira barbaridades.

Los cinco griegos que representarán en el Areopago, á la desdichada Atraplolis, se proponen pedir la supresión de la famosa capitación, la rebaja de la mitad de las matrículas; el 10 por 100, que impusieron á la contribución territorial los bravistas.

Dicen que arrepentidos de su absoluta adhesión a los hombres del derrocamiento de los millones, y de la supresión de las garantías individuales etc. etc. etc. piensan hacer vida nueva.

Tilin, tilin... ¿Qué es eso?—Tocan á muerto en la parroquia.—¿Y por quien?—Ya lo sabréis pronto.

A un tonto de capirote le enseñaron una vez una palabra graciosa; la aprendió tan bien que no quedó viho viviente á que no se la encajase a todas horas y en todas ocasiones. Esto mismo les sucede a ciertos músicos de la escuela de Pagánini, que no salen nunca de MI, y se acuerdan de su profesión hasta en los momentos más inesperados.

SECCION COMERCIAL.

Precios medios á que se han vendido los siguientes artículos.

Chamorra sanega, á 34 reales.

Geja, id. a 29 id.

Mo cacho, id. a 24 id.

Royo, id. a 28 id.

Centeno, id. a 21 id.

Cebada, id. a 20 id.

Maiz, id. a 22 id.

Arroz, á 24 rs. arroba, libra 6 y 7 cuartos.

Garbanzos, á 80 rs. arroba, libra de los de 1. á 20 cuartos.

Alubias, á 26 rs. arroba, libra 6 cuartos.

Aceite, á 70 rs. arroba, libra 14 cuartos.

Bacalao, á 44 rs. arroba, libra 12 cuartos.

Azucar, á 54 rs. arroba, 16 cuartos.

Carbon fuerte á 5 rs. arroba.

Idem de pino á 12 cuartos.

Carnero á 44 cuartos carnícera.

Oveja á 39 cuartos carnícera.

Ternera á 42 cuartos, carnícera.

Tocino añejo, á 12 rs. carnícera.

Idem fresco, á 6 reales carnícera.

Imprenta de Francisco Baquedano.

ella lógica liberales, acaba de entregarme una carta para que yo sé la dirija á los neos. Está escrita de su puño y letra, y dice así:

Hace 1369 años que Alarico, bárbaro y arriano de religión, al conquistar á Roma, hizo devolver á la Iglesia de San Pedro las alhajas que por miedo se habían depositado en una casa particular, y que servían en dicho templo para el culto divino.

En nuestros días un arzobispo católico y escritor de obras de moral, el padre Claret, se ve obligado á abandonar el territorio español, y según los periódicos, se lleva de la iglesia del Escorial dos custodias que valen siete millones.

Atendiendo solo á los hechos, y si no se diecen otros detalles, podría saber alguien cuál de los dos era el culto y civilizador arzobispo católico, ó el bárbaro arriano?

— El y conserva los bártulos de su iglesia;

— dice La Reforma.

Podemos asegurar que un virtuosísimo sacerdote, celoso por el buen nombre del clero, redactó apenas supo los sucesos de Burgos, una exposición en la cual se protestaba energicamente de aquello tristes acontecimientos, y en la que se pedía se hiciera la luz bastante para averiguar los autores e instigadores de tan horrible asesinato.

Añadíase en ella, que si el clero burgalés, faltando á su deber evangélico, había sido el promovedor, el clero de Madrid protestaba y rechazaba acción tan inicua.

Con lágrimas en los ojos y lleno de emoción terminó su escrito, y salió á la calle con el objeto de recoger las firmas de sus compañeros, y la de las altas autoridades eclesiásticas que pudiera.

Dos días de mortal angustia, de incansable trabajo, ha sufrido recorriendo iglesias, acudiendo á las casas de sus compañeros, y desplegando una actividad y un celo dignos del mayor elogio.

Anoché se presentó muy fatigado en nuestra redacción, pues nos había suplicado anteriormente insertáramos en nuestro periódico la protesta; anoché, repetimos, entró en la redacción, y nos arrojó con triste melancolía un papel sobre la mesa.

Tendimos la vista sobre él, y vimos que era la exposición con solas tres firmas.

Omitimos comentarios, porque como es probable que de hacerlos chorrearan sangre, vale más omitirlos.

¡QUE CANALLA!!!

De la Igualdad copiamos lo siguiente.

Al presunto cómplice de un asesinato y promovedor de un motín, se le tiene arrestado en su casa con todo género de consideraciones. Al que se ha permitido, en uso de su derecho y conforme á su conciencia, juzgar y censurar los actos de gobierno en la prensa, se le envía al Saladero.

Esplicación de este enigma; el primero es arzobispo, y el segundo escritor, aquel es borónico, y este es republicano.

El gobierno provisional es hijo y legítimo representante de la gloriosa revolución de setiembre. ¿Quién dirá lo contrario?

A D. BALDOMERO ESPARTERO,

PISTOLA

MAS SÉRIA DE LO QUE SU AUTOR QUISIERA.

Ilustre vencedor de Luchana; necesito de toda la indulgencia que V. pueda haber á mano para no asustarme de mi propio atrevimiento, escusa le en las presentes circunstancias; pues de la franqueza y claridad con que yo acierte á esplicarme, y de la calma y atención con que logre V. oírme, depende el buen éxito de mi empresa.

Nadie á no ser un verdadero nadie, estrañaría que yo ese escribir la presente, usando del derecho que á todo español asiste para dirigirse á una gloria nacional cuando y como lo tenga por conveniente, siempre que el motivo sea de tal interés que disculpe por si mismo esta audacia, y traiga por delante un asunto que mereza la hora de fijar por de mas un momento la atención del varón

más encumbrada por los favores de la fortuna, ó por la virtud de sus propios méritos.

En este concepto, pues, principio á la mano de Dios, que no porque yo sea pequeño he de estar imposibilitado de decir cosas dignas de ser leidas, releidas y aun aprendidas de memoria, por ser verdades de á folio que no desfanan, ni olvidan las mas grandes inteligencias.

El objeto de mi carta es hacer un llamamiento á su patriotismo, para salvar los intereses creados por la revolución, que están en peligro de muerte; que morirán sin remedio, á no evitarlo V. ayudando un poco á la voluntad nacional que quiere, pero no puede cumplirse, por mas que se mantenga dentro del mentido círculo de libertad, apretado como una argolla de hierro al cuello de la soberanía popular por la deslealtad, ó la inéptitud de los gobernantes que provisionalmente asfijen al país, como provisionalmente asfijeron á Egipto aquellas siete plagas que duri para desdicha nuestra, habian de ser dos menos que las que tenemos encima.

En vano suplicamos á los Faraones que abran la mitan y dejen escapar á los judíos para conjurar eso que desvergonzadamente se llama la *cólera de Dios*; cada Faraon se esconde imperterrita detrás de la hueca pirámide de su soberbia nulidad, y los judíos en tanto espanden sus mercancías en el atrio del templo y un poco mas dentro asesinan á mansalva, y solo cuando ya es inevitable el crimen empujan los Faraons la espada contra los culpables, pero sin atreverse á restringer el latigo sobre los mercaderes, ni escatimarles una gota del sudor nacional que negros vampiros beben con ansia en la abierta vena del presupuesto.

Con estas salvadoras medidas crecen hasta lo inverosímil la plaga de langosta y el enjambre de zánganos que nos asedia, y el pueblo se desangra y á Prometeo encadenado en su roca le quedan penas entrañas que brindar como pasto al buitre, y Tántalo empolrado en su laguna no humedece el sediento labio, y Sísifo rodó su roca otra vez hasta la cúspide de la montaña y otra vez la está viendo con dolor precipitarse al fondo del abismo.

Sabe V. mitología invicto caudillo? Pues bien en esta lucha los titanes van á ser vencidos por los gigantes. El pueblo, triple emblema que pretende escalar el cielo de la libertad, el derecho y la justicia, ahuyento al buitre borbónico que devoraba sus carnes, y quiere ser libre; descubrió en la sagrada fuente de la naturaleza sus inviolables derechos y quiso apagar su sed de justicia rompiendo las cadenas de un pasado de infamia, y trepó á la cumbre del Sinai llevando en sus robustos brazos las tablas de una ley nueva en cuyo encabezamiento se leía: *España con honra*.

Pero mientras aquella ley se promulgaba arriba, se rendía culto al becerro abajo, y el pueblo no encontró un Moisés para conservar las tablas, al paso que los titanes enconiran un Júpiter contrafiel, que desde la altura de su vanidad defirió la solemne marcha de la revolución, y el Olimpo buscó un Marte en parodia, coloso sin estatura, que manejara el fulminante rayo. Y por esto, y no mas que por esto, la libertad fué vendida en proyecto á un extraño, y por su rebeldía contra el despotismo fué bombardeada Cádiz y Málaga saqueada. Despues se encontraron infinitos Mercurios, corredores de fratos, y todo marchó conforme al capricho de Sus Magestades chicas, en descrédito y agravio de Su Magestad el Pueblo.

Si V. cree, por consiguiente, que la voluntad nacional se ha cumplido en el sufragio, en la proclamación de los derechos imprescriptibles, en la economía, en la honestidad política y en la honra española tan cacareada por los pronunciados de Setiembre, nada mas tengo que añadir. Pero si juzga por el contrario, como yo, que todo ha sido una farsa que puede degenerar en traicion, hora es ya de que el primer ciudadano, el ilustre patricio, el caudillo de la libertad repita la frase sacramental que ha sido el lema de su vida política: pero que procure ayudar en algo al cumplimiento de esa voluntad que hoy necesita un hombre, ó un par de hombres, ó una trinidad de hombres que valgan mas que los nueve que hoy dirigen, con una pequeña de miras y una asombrosa falta de talento, los destinos de esta gran nación.

En interregno revolucionario, durante el cual habia de manifestarse la voluntad de la nación, es á todas luces ilegal, y su bastardia está en la conciencia de todos; no se han satisfecho las justas exigencias de la revolución: no es por consiguiente una forma definitiva de gobierno lo que todos los representantes honrados del país deben votar en las Constituyentes, sino un aplazamiento de toda

solución que no se resuelve con plena conciencia revolucionaria; una forma de gobierno provisional, que, con el título de directorio, o otro cualquier, que poco importa, dé á la nación sólidas garantías de que su voluntad será respelada.

Esto es lo justo, tanto mas segura nos parecería esta garantía, cuenta mas popularidad alcanzarán los hombres encargados de prestarla al país, y que es V. uno, el primero, de esos hombres, nadie puede ponerlo en duda. Venga V., pues, y nosotros arrancaremos el poder á ese gobierno bastardo, á esos hombres desacreditados, á esa falange impura que no nos inspira confianza, y le depositaremos en las suyas y en la de los hombres que V. asocie á tan elevado puesto.

No queremos el gobierno provisional, porque es refractario, cuando no traidor á las libertades; no aceptaremos una forma definitiva de gobierno, porque esta será elegida bajo su inspiración.

Queremos, si, una prolongación de este inter-

regno, para que la verdadera revolución comience. Al llamamiento que hacemos, ciudadano general, no hay oídos que deban, ni puedan permanecer sordos: es la inmensa mayoría de la nación, la juventud, es decir, la república, y la tradición liberal, es decir, los progresistas que aman al duque de la Victoria, los que os le hacen. Venid, venid á nosotros: toda España estará a vuestra lado en el combate.

Si el cargo retiro á que V. se ha condonado la permite escuchar el voto del país, espero que cumplá esa voluntad que siempre ha mantenido en los labios y en la conciencia.

La salvación de la patria así lo exige, el mas humilde de sus admiradores se lo ruega.

De V. entusiasta, servidor y amigo.

— De V. entusiasta, servidor y

Quinientas carabinas escamoteadas.
Credenciales.
Cédulas electorales en blanco.
Id. Id. selladas antes del voto.
Once libros padrones de goma elástica.
Alcaldes, secretarios y presidentes que se chaparon el dedo.
Desenfado y poca aprensión (léase vergüenza).
Con la ayuda del anterior índice, nuestro amigo tiene el honor de proponer al público la resolución del siguiente problema:

Dado un distrito electoral en el cual existen dos mil electores, por ejemplo, de los cuales son adversarios a B mil nuevecientos setenta y siete, dos asesinos escapados de presidio y un procesado por falsificación, sacar una mayoría de cuatro mil quinientos votos en favor de B.

Al que resuelva el anterior problema, se le regalará un grillo fuera de la jaula, un portaplumas y dos onzas de bilis que ya no hacen falta.

Alejandro Gómez y Carrillo.

SECCION DE NOTICIAS.

Dice, anochel, El Certamen:

Última hora. Se han pagado infinitud de miles de duros a D. Sebastián de Borbón y a los hijos del ex-infante D. Francisco, por razón de cargas de justicia, cuyos vencimientos se dice tuvieron lugar en octubre y noviembre ULTIMOS.

Al entrar en prensa nuestro número se nos ha dicho por persona que acaba de llegar de Burgos, que la opinión general en aquella ciudad es: que el malogrado gobernador tenía ya gravísimas heridas cuando al populacho fanático se le abrieron las puertas de la catedral. Si esto es o no cierto, el sumario lo dirá. Rulata refiero.

Alerta, liberales! LIBERTAD!
Sabemos de una manera positiva, que el día 2 es el que tienen señalado los Borbónicos reunidos para encender la guerra civil en Navarra y provincias Vascongadas. En esta última sufrirán un terrible desengano y en la primera experimentarán una tremenda derrota. De esto no tenemos duda. Pero vivan muy prevenidos todos los libres, júntense y mirense como hermanos los hombres de los tres partidos, porque ante el peligro común eso aconsejan los altísimos intereses de la patria y la santa causa de la libertad.

En donde no estén armados los voluntarios de la libertad, no cesen de gritar: ¡armas, armas, armas!

Armémonos y confundamos para siempre a los asesinos del gobernador de Burgos y a los incitadores encubiertos y descarados del infame asesinato.

Evangelica conducta de los prelados españoles.

Casi todos o todos estos señores han protestado solemnemente contra el decreto del Sr. Ruiz Zorrilla. ¡Ni uno sólo ha dicho una palabra contra el asesinato del gobernador de Burgos! Esto da horror, esto dice á voz en grito al país lo que puede y debe esperar de la gente de solana con colorines verdes y encarnadas.

¡Ah! Si desde el primer día de la Revolución se hubiera hecho lo que se debió hacer! ¡Si se hubiera quebrantado por el espíñazo, como debe quebrantarse y se quebrantará, á la hidra feroz del fanatismo! No veríamos hoy lo que estamos viendo. ¡Guerra sin tregua al fanatismo religioso! ¡Guerra! Si no, la Revolución se hunde y con ella la causa de la libertad.

Otra de las reformas indispensables en este país, otra de las reformas sin las cuales se puede decir que no tendremos libertad ni seguridad individual, es la introducción del juicio por jurados. Sin el jurado no hay ni puede haber administración de justicia buena en lo criminal.

Estarían ya sin castigo los infames asesinos de Castro, si hubiéramos tenido jurado? No, y mil veces no.

Venga el jurado, que ya tienen todas las naciones cultas de Europa.

Parece que hoy publicará la Gaceta el decreto concediendo una pensión vitalicia á la viuda de nuestro amigo el desgraciado Sr. Gutiérrez de

Castro, víctima del fanatismo religioso de los neocatólicos de Burgos.

Como fué nuestro el pensamiento y nuestra la iniciativa para que el Sr. Sagasta diese esa prueba de patriotismo, que no es otra cosa, nos congratulamos de la determinación del ministro, y le felicitamos por ello.

Antes de anoche se presentó ante el noble general Serrano una comisión del comité central republicano. El presidente del Consejo de ministros la recibió con la urbanidad que le distingue. Después de exponerle el objeto de su visita, el general contestó á la comisión (que salió altamente satisfecha de él) que la libertad de cultos era una conquista de la Revolución, á la cual nadie podría ya tocar; que la cuestión de separar la Iglesia del Estado era compleja y grave, como lo es en realidad, y debía dejarse a las Cortes; y que en cuanto á castigar á los asesinos de Burgos, el Gobierno no retrocedería por nada ni ante nada.

También dijo que debía armarse la fuerza ciudadana para imponer á los enemigos de la libertad.

Esto es grave, gravísimo!

Se nos asegura terminantemente que hace poco se han pagado infinitud de miles de duros a D. Sebastián de Borbón y a los hijos del ex-infante D. Francisco, por razón de cargas de justicia, cuyos vencimientos se dice tuvieron lugar en octubre y noviembre ULTIMOS.

¿Qué es esto? Quién ha decretado que se hagan esos pagos á los miembros de la familia borbónica, expulsados de España por haberla barbaramente tiranizado, mientras millones de españoles se mueren de hambre?

Quién ha autorizado esos pagos?

Quién? Sepámoslo, sépalos el país, y si son ciertos, acúsese ante el Congreso, ante los tribunales y ante la nación, al que así se burla de la Revolución, al que así insulta y ultraja á la nación misma.

Que no haya contemplaciones en esto!

Que se haga un escarmiento, si es cierto, y si no lo es, que se diga y no se extravie la opinión pública.

En la madrugada de ayer fueron sorprendidos junto al puente de Arganda, por la guardia civil, trece individuos armados y a caballo, que por su aspecto parecieron sospechosos desde luego á la fuerza pública. Dada la voz de «alto!» por el comandante de la guardia civil, los desconocidos contestaron con una descarga, estableciéndose entonces entre una y otra parte un fuego bastante intenso, hasta que acometidos de cara á la guardia y después de haber sido herido uno de los civiles, los desconocidos se pusieron en precipitada fuga habiéndose hecho cuatro prisioneros por la guardia civil.

A las tres de la tarde han llegado á Madrid, y conducidos á la cárcel, y hasta ahora se ignora el carácter de esta partida, aunque se supone sería carlista, sin embargo de llevar algunos de ellos gorras con las letras C. Z. en el frente. El juzgado ordinario entiende en el asunto.

GACETILLAS.

Reminiscencias electorales de la provincia de Teruel.

Para premiar los relevantes méritos de los presupuestivores y los pretendientes, que tanto han trabajado en la última elección de diputados, se hace preciso que por los respectivos ministerios espida el gobierno provisional los nombramientos siguientes:

—271 de canónigo para los curas párrocos de esta provincia.

—75 para beneficiados á los curas de misa y olla.

—3 escribanías de Cámara para otros tantos escribanos.

—Un gobierno de 1.ª clase, para uno.

—Uno de 3.ª para un Secretario.

—Una administración principal para un tercristiano.

Un obispado para un canónigo.

Ocho empleos de nueva creación en Hacienda, gobernación y fomento.

—16 empleos de guardias mayores del monte.

—30 estancos.

—3 plazas de perito agrónomo.

Y un ascenso general a todos los que han trabajado en pro de los mona-quicos.

Dicen que los célebres prestidigitadores Macallister y Mr. Herman, han tomado parte en las elecciones de la provincia de Teruel, verificando sus sorprendentes juegos de esembole.

Dicen de un pueblo en el mal modo de ganarse votos, se han diferenciado poco estas elecciones de las anteriores. Siempre coacción! Siempre falta de libertad espontánea y libre!

Que tonto es el buen elector que tal dice! Pues si son los famosos unionistas. Los mismos que con su influencia moral escandalosa, obligaron a que los verdaderos partidos liberales estuviesen retraídos en las elecciones!

Parecenlos que todos los presupuestivores y aspirantes, que con tanta fruición se han despachado á su gusto en las elecciones de nuestra provincia, se van á quedar con un palmo de nírices.

Áy que risa! Combatirnos los mona-quicos desinteresados, porque queríamos la libertad de cultos, y otras cosas por el estilo, y tener que tragar la libertad de cultos y otras zarandajas por el estilo, sin que nosotros las impusamos!

—Cuando digo que te adoro!

Según carta que hemos visto de Valencia, á pesar de las intrigas de los mona-quicos han salido diputados Orense, Soria, Cervera y Guerrero.

Se va aumentando el número.

En que consiste que algunos republicanos, obteniendo en el sufragio inmensas mayorías, no salen diputados en el escrutinio general?

En San Esteban, patron de los unionistas.

(Pájaro Rojo.)

Hemos oido á varios padres de familia lamentarse del rigor con que algún Profesor del Instituto de segunda enseñanza de esta capital procede en el castigo de los alumnos. Decretar el encierro de un niño de 10 á 12 años durante todo un dia sin que haya tomado un ligero desayuno y no permitirle salir siquiera á tomar el alimento que su débil naturaleza reclama, es un castigo excesivamente duro, que ni aun en las escuelas pías se consiente. Y tanto mas duro es aun, cuanto que no es proporcionado á la falta por que se aplica, pues el que un niño no pueda recitar como el papagayo un trozo de lección para el incomprendible, no es falta que mereza la pena de estar veinte y cuatro horas sin comer ni beber y sin poder salir á disfrutar del aire puro. De esto último se priva á los grandes criminales, pero de la comida y beber no se priva á nadie, ni mucho menos debe privarse á un niño de naturaleza débil, para quien el castigo puede ser de consecuencias fatales. Siempre hemos oido decir que el Profesor que apela a castigos fuertes para que sus discípulos adelanten, no tiene dotes de profesor, ni consigue otra cosa que hacerse odioso. Al Profesor inteligente no le faltan medios de interesar á los niños hacia el estudio, sin necesidad de valerse de castigos solo tolerables en los tiempos del jesuitismo, é incompatibles con la libertad de enseñanza y el progreso en la civilización que hemos alcanzado. Si no somos atendidos, procuraremos otro dia demostrar la fuerza de nuestras razones apoyadas en la experiencia de autores de gran valía.